

Santo Domingo, D. N.-  
Miércoles 13 de julio de 2022

**A la:** Dirección Administrativa  
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).

**Asunto:** Informe Pericial de Evaluación de Ofertas del Proceso de Compra Menor para la “Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Programa de Especialidad en “Gestión del Sistema Dominicano para la Calidad”, de referencia MICM-DAF-CM-2022-0079.

Distinguidos Señores:

Quien suscribe, Oliva Batista, Encargada del Departamento de Fomento y Articulación de la Política Nacional de Calidad, perito designado para realizar las evaluaciones del presente procedimiento de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0079**, tengo a bien rendir el siguiente informe pericial de evaluación de las propuestas recibidas en fecha **martes 05 de julio de 2022**, cuyas ofertas listamos a continuación:

1. **Acomsa Academy, SRL – (Portal Transaccional).**
2. **Elaine Altagracia Segura Alcántara – (Propuesta Física).**

Luego de revisadas las ofertas técnicas presentadas, en apego a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones del referido procedimiento en las secciones “**3.3 Criterios de Evaluación**” y “**3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica**” el resultado pericial de la evaluación es el siguiente:



## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Acomsa Academy, SRL	Elaine Altagracia Segura Alcántara
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
1. El oferente presenta oferta económica conforme a lo requerido.	Cumple si presenta Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) debidamente completado, firmado y sellado.	No Cumple, el oferente no transparentó el ITBIS.	CUMPLE
2. El Oferente aportó los datos requeridos para su identificación.	Cumple si presenta Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE
3. El oferente demuestra estar de acuerdo con los valores éticos institucionales.	Cumple si presenta impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios establecidos en las políticas de Cumplimiento Regulatorio y Antisoborno del MICM.	Cumple si presenta la <b>POL-DPM-03 – Política de Cumplimiento Regulatorio</b> y <b>POL-DPM-04– Política de Antisoborno</b> firmadas y selladas como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios establecidos en dichas políticas.	CUMPLE	CUMPLE
5. El oferente demuestra estar de acuerdo con los criterios de sostenibilidad ambiental institucionales.	Cumple si presenta impresa, firmada y sellada la política <b>PDO-DCG-13 – Gestión de Sostenibilidad Ambiental</b> , como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	CUMPLE	CUMPLE

Criterios para Evaluar	Método de Comprobación	Acomsa Academy, SRL	Elaine Altagracia Segura Alcántara
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
6. El Oferente demuestra que no se encuentra dentro de las prohibiciones para ser contratado por el Estado	Cumple si presenta Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma no necesariamente legalizada por un Notario Público.	CUMPLE	CUMPLE

**Observaciones:**

El oferente **Acomsa Academy, SRL**, no transparentó los importes correspondiente al Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en el formulario SNCC.F.033 ni el Portal Transaccional, error que es no es posible corregir en esta etapa del proceso, puesto que la oferta fue recibida en línea a través del Portal Transaccional y conforme lo establece el artículo 20 de la Resolución PNP-03-2020 emitida por la **Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP)**: “Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. **Párrafo.** Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”.



Criterios para evaluar				Acomsa Academy, SRL	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
Metodología	1. <b>Enfoque técnico y metodología:</b> En este capítulo deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo los servicios y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto.	Propuesta técnica conforme a las especificaciones del presente pliego de condiciones, en su numeral <b>3.2 Descripción de los Servicios y siguientes.</b>  Formulario <b>(SNCC.D.044)</b> Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	10 puntos	10	10
	2. <b>Plan de Trabajo:</b> En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los productos.		10 puntos	10	10
	3. <b>Organización y Dotación de Personal:</b> En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas		10 puntos	10	10



Criterios para evaluar				Acomsa Academy, SRL	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
	principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.				
Formación Profesional	1. Profesionales con título universitario a nivel de Grado en ingeniería industrial, ingeniería química, derecho, psicología industrial, pedagogía o áreas afines.	Formulario <b>(SNCC.D.045)</b> Currículo del Personal Profesional Propuesto con formación de grado en ingeniería industrial, ingeniería química, derecho, psicología industrial, pedagogía o áreas afines y formación continuada en temas de calidad en sentido general y/o en el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).	20 puntos	20	20
	2. Educación continuada (Maestrías, especialidades y/o Diplomados) en temas de calidad en sentido general y/o en el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).	Acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico maestría y especialidades).	10 puntos	0/no contactamos evidencia de estudios superiores en áreas de Calidad	10

Criterios para evaluar				Acomsa Academy, SRL	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Concepto	Requerimiento	Evidencias	Escala de puntuación	Puntuación Obtenida	Puntuación Obtenida
Experiencia	1. Experiencia del personal propuesto de al menos cinco (5) años en elaboración de planes de estudios, estratégicos y conocimientos sobre el Sistema Dominicanos para la Calidad (SIDOCAL).	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal Principal, donde se evidencie experiencia en elaboración de planes de estudios, estratégicos y conocimientos sobre el Sistema Dominicanos para la Calidad (SIDOCAL).	<b>20 puntos evaluados de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>4 punto por cada año de experiencia hasta un máximo de 20 puntos.</li> </ul>	<b>10/un miembro del equipo reporta haber participado en el diseño de un programa de especialidad.</b>	<b>20</b>
	2. Experiencia del oferente de haber realizado al menos dos (02) servicios de consultoría similares al presente proceso.	Al menos dos (02) certificaciones de satisfacción de clientes a los que haya prestado servicios similares a los del presente proceso.	<b>20 puntos evaluados de la siguiente manera:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>10 puntos por cada certificación de clientes hasta un máximo de 20 puntos.</li> </ul>	<b>0/no contactamos certificación afín</b>	<b>20</b>
			<b>100</b>	<b>60</b>	<b>100</b>



## RECOMENDACIONES

En fecha viernes 8 de julio de 2022, se solicitó la subsanación de los errores u omisiones de naturaleza subsanable siendo estas:

- **Acomsa Academy, SRL:** A la razón social Acomsa Academy, SRL, no se le solicitó la subsanación de los errores u omisiones, en virtud de que no transparentó los importes correspondiente al Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en el formulario SNCC.F.033 ni el Portal Transaccional, error que es no es posible corregir en esta etapa del proceso, puesto que la oferta fue recibida en línea a través del Portal Transaccional y conforme lo establece el artículo 20 de la Resolución PNP-03-2020 emitida por la **Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP):** *“Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. **Párrafo.** Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”.*
- **Elaine Altagracia Segura Alcántara:** Presentar propuesta técnica debidamente firma y sellada.

Siendo esta documentación SUBSANADA el lunes 11 de julio de 2022.

Visto: la Sección “3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica” del Pliego de Condiciones:

*La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.*

*Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.*



La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

**Considerando:** la ponderación de la Propuesta Técnica, Formación Profesional y Experiencia de las ofertas Presentadas, arrojan como resultado lo siguiente:

Criterios	Puntuación	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Metodología	30	30
Formación Profesional	30	30
Experiencia	40	40
<b>Total Calificación</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Ponderación</b>	<b>80%</b>	<b>80%</b>

**Considerando:** Que el oferente **Elaine Altagracia Segura Alcántara**, CUMPLE con el puntaje mínimo aceptable.

**Considerando:** Que no se continuó con la ponderación de la oferta de **Acomsa Academy, SRL**, debido a que el error de no transparentar el ITBIS en Portal Transaccional no es posible corregirlo, a sabiendas de que su oferta llegó en línea.

**Visto:** la Sección “3.5 Evaluación de la Oferta Económica” del Pliego de Condiciones:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.



La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RD\$	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

**Considerando:** La oferta económica presentada.

Criterio	Puntuación	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	<b>RD\$699,500.00</b>
Calificación	100	100
<b>Ponderación</b>	<b>20%</b>	<b>20%</b>

**Visto:** la Sección “3.6 Criterios de Adjudicación” del Pliego de Condiciones:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y **obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.**

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma de las calificaciones ponderadas obtenidas para los **aspectos técnicos** y la **propuesta económica** una vez

aplicados los siguientes factores de ponderación:

Criterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
<b>Total Calificación</b>	<b>100%</b>

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

**Considerando:** La calificación final de la/s Oferta/s Presentadas:

Criterios	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
<b>Ponderación</b>	<b>100%</b>

Es por lo antes citado que la adjudicación del presente proceso se decide a favor de **Elaine Altagracia Segura Alcántara**

Firma de Peritos evaluadores				
NOMBRES DE PERITOS ACTUANTES	A	NA		FIRMA DE PERITOS ACTUANTES
		J	NJ	
1. Oliva Batista	X			